

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**CONVOCATORIA**

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ:

**No. CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025**

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO	NO APLICA	NO APLICA	
DEL: 28/04/2025	AL: 05/05/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS:  13:00 hrs	<p>DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADAS EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190, O ENVIÁNDOLO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO PREGUNTA ACLARATORIA. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:</p> <p style="text-align: right;"><a href="mailto:elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx">elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:karla.medrano@ceajalisco.gob.mx">karla.medrano@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a></p> <p style="text-align: center;"><a href="#">FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA.</a></p>	
08/05/2025		JUNTA ACLARATORIA	<b>REGISTRO</b> <b>DE LAS:</b> 12:30 hrs <b>A LAS:</b> 12:50 hrs <b>ACTO A LAS:</b> 13:00 hrs	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190. <b>OPCIONAL LA ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES</b>	
13/05/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	<b>REGISTRO</b> <b>DE LAS:</b> 12:30 hrs <b>A LAS:</b> 12:50 hrs <b>ACTO A LAS:</b> 13:00 hrs	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL	CERRADO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3330309200, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON KARLA FABIOLA MEDRANO SERRANO EXT. EXT. 8177

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO  
04/04/2025

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN PRESENTARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEAJ O EN LA CONTROLARÍA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025**

**"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**

**PORTADA**

<b>SOBRE EL PROCEDIMIENTO:</b>			
<b>CARÁCTER:</b>	LOCAL	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	28/04/2025
<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	<b>PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:</b>	14 DÍAS NATURALES
<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b>	SI	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE</b>	13/05/2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CERRADO	<b>METODO DE EVALUACIÓN:</b>	BINARIO
<b>ADJUDICACIÓN:</b>	A UN SOLO LICITANTE	<b>NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:</b>	
<b>TIPO ANEXO:</b>	PUBLICO		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			SIAFI 275
<b>Fecha:</b>	EL DIA:	<b>NO APLICA</b>	
<b>Hora:</b>	A LAS:	<b>NO APLICA</b>	

<b>VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:</b>			
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	NO APLICA	<b>MUESTRA FÍSICA:</b>	NO APLICA

<b>SOBRE LOS RECURSOS</b>			
<b>FUENTE:</b>	GASTO CORRIENTE/RECURSOS SHP 2025	<b>EJERCICIO</b>	2025

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025**

**"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**

**CALENDARIO**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	<b>28/04/2025</b>	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	<b>13/05/2025</b>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA</b>		<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	
<b>PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)</b>	<b>A PARTIR DEL:</b> 28/04/2025 <b>HASTA EL:</b> 05/05/2025 <b>A LAS:</b> 13:00 hrs	<b>FECHA:</b>	<b>13/05/2025</b>
<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:</b>	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	<b>HORARIO DE REGISTRO:</b>	<b>DE LAS:</b> 12:30 hrs <b>A LAS:</b> 12:50 hrs
<b>PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:</b>	<a href="mailto:karla.medrano@ceajalisco.gob.mx">karla.medrano@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx">elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a>	<b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>	<b>13:00:00 a. m.</b>
		<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190
<b>JUNTA ACLARATORIA</b>		<b>ACTO DE FALLO</b>	
<b>FECHA:</b>	08/05/2025	<b>FECHA:</b>	20/05/2025 O DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
<b>HORARIO DE REGISTRO:</b>	<b>DE LAS:</b> 12:30 hrs <b>A LAS:</b> 12:50 hrs	<b>PUBLICACIÓN DIGITAL:</b>	<a href="https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree">https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree</a>
<b>HORA DE INICIO DEL ACTO:</b>	13:00 hrs		
<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190		
<b>MUESTRAS FÍSICAS:</b>	NO APLICA	<b>Fecha:</b>	NO APLICA
		<b>Hora:</b>	NO APLICA
NO APLICA			
<b>VISITA DE CAMPO:</b>	NO APLICA	<b>Fecha:</b>	NO APLICA
		<b>Hora:</b>	NO APLICA
NO APLICA			

\*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)

De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM<sup>1</sup>; 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, XIII, XV, XVI, 66 numeral 1 fracción I de la LOPEEJ<sup>2</sup>; 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13, 14 y 16 LEPEJ<sup>3</sup>; 1 y 2 fracción VIII LAJ<sup>4</sup>; 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos RLAJ<sup>5</sup>; 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 47, 49, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72 y demás relativos de la LCGECSEJM<sup>6</sup>; 1, 2, 3, 15, 40, 49, 51, 67, 71, 96, 97, 98 y demás aplicables del RLCGECSEJM<sup>7</sup>; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM<sup>8</sup>; 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y demás relativos y aplicables de las POLINES<sup>9</sup>; la Unidad centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025 para la contratación del "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"; solicitada por el Subdirector de Finanzas, el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, mediante el oficio CEAJ/DA/SDF/044/2025, validada por la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, con el correo electrónico de fecha 24 veinticuatro del abril del 2025 dos mil veinticinco, procedimiento que se llevará a cabo con recursos del RECURSOS DE ORIGEN GASTO CORRIENTE/RECURSOS SHP 2025, en la partida presupuestal 3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados", conforme a las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

### 1. Antecedentes.

La Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cuenta con las facultades establecidas en los artículos 3 numeral 1 fracción XXIX, 34 y 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el cual se llevará a cabo según lo previsto en el Anexo 1 (Técnico).

### 2. Definiciones.

<sup>1</sup> Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

<sup>3</sup> Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

<sup>4</sup> Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>5</sup> Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>6</sup> Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>7</sup> Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>8</sup> Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>9</sup> Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases”, entendiéndose, por tanto, que es:
- 2.6.1 Local:** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
- 2.7 Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente; siendo en este caso LA CEAJ.
- 2.8 Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.9 Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.10 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.11 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.12 Dirección:** Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;
- 2.13 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito,

acredita los hechos que refiere y su fecha;

- 2.14 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año, establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.15 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.16 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.17 Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.18 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.19 Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.20 Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.21 Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.22 Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.23 Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.24 Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.25 Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

*Fundamento Legal:*

Artículos 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 2.26 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.27 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que

participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

- 2.28 Reglamento:** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.29 Secretaría de la Hacienda Pública:** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.30 Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.31 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.32 Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.33 Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
- 2.33.1 Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.33.2 Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.34 Unidad centralizada de compras:** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
- 2.35 Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

### 3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

## 4. Etapas del proceso de licitación.

**4.1 Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o bien de manera electrónica a los correos plasmados en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

*Fundamento Legal:*

*Artículos 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículos 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 4.1.1** Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 11 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
  - Nombre del representante o apoderado.
  - Número de licitación pública.
  - Pregunta.
  - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
  - Firma.
- 4.1.2** Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el CALENDARIO de las presentes bases.
- 4.1.3** Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx, y PDF, a los correos que se muestran en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4** Para su presentación en físico, el documento deberá contener la firma autógrafa de quien tenga la representación legal, los licitantes deberán acudir a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

**4.2 Junta aclaratoria.** Es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1** La Convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2** En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3** Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones,

el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

**4.2.4 Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

**4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones:** es la junta donde los participantes deben presentar sus propuestas, de acuerdo con los siguientes puntos:

**4.3.1 Presentación de la propuesta:** deberán entregar las propuestas o proposiciones, dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ii. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

iv. **Contenido.** deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

**4.3.2 Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control, o en caso de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

**4.3.3 Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección de Administración o de la Unidad Centralizada de Compras, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (para procesos sin concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**4.3.4 Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

**4.4 Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales

contados a partir del plazo establecido originalmente.

**4.5 Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

**4.6 Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras adscrita a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio ubicado en Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de las garantías por parte del participante adjudicado, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**4.6.1** El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

## 5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

**5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

**Entrega de muestras: (EN CASO DE QUE ASÍ LO SOLICITÉ LA CEAJ EN EL ANEXO TÉCNICO),** el participante deberá integrar en su proposición el anexo 10 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público adscrito a la CEAJ. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**5.1.1 Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 10 – “Formato entrega de muestras”](#).

**5.1.2 Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General y la Dirección de Administración de la CEAJ, no se harán responsables de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

**5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Convocante en el **Anexo 1**, o en **la portada** de las presentes bases.

**5.2.1 Sobre la visita de campo:** los participantes deberán asistir a la hora y la fecha determinada en la **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

**5.2.2 Evidencia de visita de campo:** los participantes deberán integrar como parte de su propuesta (sobre), la constancia y/o evidencia de su visita de campo, expedida por el área requirente del servicio, en caso de que aplique.

### 5.3 Requisitos del registro.

**5.3.1** Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, los participantes deberán permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de concurrencia del comité.

**5.3.2** Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2), en donde declaren bajo protesta de decir, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**5.3.3** Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 13) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

### 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

**5.4.1 Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a) Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones y características de los servicios, documentos de experiencia y demás requerimientos establecidos en el Anexo 1).
- b) Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad
- c) Anexo 3 – Índice de la Proposición
- d) Anexo 4 – Acreditación del Participante
- e) Anexo 5 – Propuesta Económica
- f) Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- g) Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- h) Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- i) Anexo 9- Listado de miembros
- j) Anexo 10 – Muestras Físicas **(NO APLICA).**
- k) Constancia de Visita de Campo **(NO APLICA).**
- l) Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- m) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).
- n) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- o) Copia de identificación oficial del licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes.

**Nota:** los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**5.4.2 Documentos públicos.** El o los participantes, deberán incluir los documentos públicos dentro del sobre de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. Original.
  - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
  - i. Emitido por el IMSS.
  - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - v. El documento deberá ser legible
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
  - i. Emitido por el SAT.
  - ii. En sentido positivo
  - iii. Original.
  - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
  - i. Vigente.
  - ii. Presentar en copia.
  - iii. El documento deberá ser legible

**5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, **preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.**
- b. **Sobre cerrado:** la proposición **deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.**
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **“Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”**.
- d. **Formato:** la proposición, **preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.**
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, **preferentemente en tinta azul.**
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones, cartas, folletos, revistas, y en

general toda la proposición deberá ser presentada en español, y/o en idioma original con su debida traducción simple al español.

- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

#### 5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

*Fundamento Legal:*

*Artículo 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 59, 69, 79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

a. **Contenido.**

- I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación, la cual deberá coincidir exactamente con lo solicitado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, evitando su transcripción literal.
  - II. **No. de Partida:** número de partidas de acuerdo con el Anexo 1.
  - III. **Cantidad:** número de piezas y/o servicios a proveer.
  - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características de los servicios (apegándose a lo que mínimamente se pide en el **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con los requisitos, especificaciones y características mínimas establecidas en el Anexo 1, para ser evaluado de acuerdo con el mismo.

#### 5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

#### 5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#) **(necesario para el registro)**
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su

aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)

- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)

*Fundamento Legal:*

Artículos 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- h. **Anexo 9 – Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 Listado de miembros.](#)
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas. [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.](#) (NO APLICA)

Constancia de Visita de Campo (NO APLICA) .

**Nota:** los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1.

**5.4.7 Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- b. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

**Nota:** los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 evitando la transcripción literal.

**5.5** Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

**5.6** Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **6. Condiciones generales.**

**6.1 Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1** La Convocante o en su caso la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2** Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3** Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.4** Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5** Si incumple con los documentos y requisitos mínimos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.6** Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.7** Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.8** Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.9** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículos 67, 68, 69 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 6.1.10** Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11** Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “convocante”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12** De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

## **6.2 Criterios de adjudicación.**

- 6.2.1** Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Subdirección de Finanzas de la CEAJ, la evaluación de los aspectos técnicos.

- 6.2.2** Sólo debe adjudicarse al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3** De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

**6.3 Criterios de evaluación** Se adjudicará la partida ÚNICA a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del Anexo 1.

- 6.3.1** La CEAJ por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2** En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

*Fundamento Legal:*

*Artículos 38, 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Artículos 69, 73, 96, 97 Fr. III y IV, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 6.3.3** Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes para las partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4** En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5** Si hubiera empate se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6** Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

**6.4 Criterios de evaluación.** Revisar el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación.

En dicho anexo se establecerá alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

#### 6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o la única partida, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o la única partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

**6.6 Sobre el fallo.** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de la partida ÚNICA, la proposición presentada que no cumplan con los requisitos del Anexo 1, ésta se desechará. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

#### 7. Restricciones para participar.

- 7.1** No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1** No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**
- 7.1.2** No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2** No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3** No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

**8. Restricciones para firmar contrato.** El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 Garantía:** En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) los

participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

**8.1.1 Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**8.1.2 Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, garantía que deberá entregarse en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

*Fundamento Legal:*

*Art., 52, 49, 84 numeral 5, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*

**8.1.3** Las garantías serán canceladas o devueltas según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

## **8.2 Anticipos:**

**8.2.1** Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados. **(NO APLICA).**

## **8.3 Registro en el padrón de Proveedores.**

**8.3.1 Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

**8.3.2** El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaraciones del Participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.

**8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

## **9. Pago al Licitante adjudicado.**

**9.1** El pago se efectuará en moneda nacional, en una sola exhibición y con posterioridad a la prestación del servicio, conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de la CEAJ:

### 9.1.1 Documentos para pago

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Subdirección de Finanzas, con nombre y firma.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta del Fallo.
- d. 1 copia del contrato.
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba el proveedor participante adjudicado.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las “BASES”) en la cual el “proveedor” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g. Copia de la orden de compra.
- h. Oficio de recepción del servicio a entera satisfacción, suscrito por la Subdirección de Finanzas, como área requirente y/o supervisora del contrato de la CEAJ, que avale las características, especificaciones, y demás documentación exigible al proveedor, y que se encuentren satisfechas.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo [jose.gomez@ceajalisco.gob.mx](mailto:jose.gomez@ceajalisco.gob.mx) con copia a [facturaxml@ceajalisco.gob.mx](mailto:facturaxml@ceajalisco.gob.mx) donde será validado por el área de finanzas, además a [juan.garcia@ceajalisco.gob.mx](mailto:juan.garcia@ceajalisco.gob.mx) y [javier.reyes@ceajalisco.gob.mx](mailto:javier.reyes@ceajalisco.gob.mx)

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme al plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

- 9.2** Una vez emitido el fallo de adjudicación, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se obliga a cumplir la contraprestación de pago con el licitante adjudicado, a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

## 10. Patentes, marcas y derechos de autor

- 10.1** El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad

Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

*Fundamento Legal:*

*Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## **11. Facultades de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.**

**11.1** La Unidad Centralizada de Compras, tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1** Publicar las bases o convocatoria de licitación;
- 11.1.2** Conocer las bases que expida la CEAJ para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3** Participar en las licitaciones públicas, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4** Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5** Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas;
- 11.1.6** Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7** Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento;
- 11.1.8** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el licitante, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, podrá adjudicar al licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente;
- 11.1.9** Hacer o facultar a personal de la CEAJ para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su Fallo;
- 11.1.10** Emitir su Fallo sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega, ofertadas por los participantes, con motivo de la solicitud de aprovisionamiento materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes muebles y la contratación de servicios;
- 11.1.11** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- 11.1.12** Demás descritas en el artículo 35 de la "LEY".

## **12. Penas convencionales.**

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, por el servicio objeto del contrato que se suscriba. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

### 13. Sanciones.

- 13.1** Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
- 13.1.1** Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2** Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3** En caso de brindar el servicio con especificaciones diferentes a las solicitadas y ofertadas, la CEAJ considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4** En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

*Fundamento Legal:*

*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 13.1.5** No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6** No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8** Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9** Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10** Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11** Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12** Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

- 13.1.13** No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14** Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15** Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**13.2** La Contraloría y/o el Órgano Interno de Control de la CEAJ, serán competentes de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauran contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

## 14. Inconformidades.

**14.1 Inconformidad**, de acuerdo lo establece la ley en el artículo 59 en su fracción XIII, El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

<b>CONTRALORÍA</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

## 15. Relaciones laborales:

**15.1** De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

*Fundamento Legal:*

*Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## 16. Prórrogas

**16.1** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la CEAJ y/o área requirente por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La CEAJ y/o el área requirente, procederán a analizar la solicitud de prórroga para

determinar si es procedente.

## 17. Cesión de derechos:

- 17.1** De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2** Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la contratación de servicios respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3** El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte de la CEAJ.

## 18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1** La Unidad Centralizada de Compras o en su caso la Dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A.** podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
- I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
  - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
  - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ o en su caso la Dirección, así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

- B.** La Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ o la Dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
- I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
  - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
  - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
  - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2** Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.
- 18.3** En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4** El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.

*Fundamento Legal:*

*Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## 19. Anexos.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de la CEAJ, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros** formato de registro del listado de miembros y representantes. [Anexo 9 listado de miembros.](#)
- i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique). [Anexo 10 Formato de Muestras Físicas. \(NO APLICA\)](#)
- j. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato “[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)”.
- k. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 12 – Texto para fianza](#)
- l. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 13 – Poder](#)

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025  
"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**

**ANEXO 1 (TÉCNICO)**

**INTRODUCCIÓN.**

La Comisión Estatal del Agua Jalisco, como Entidad de la Administración Pública Paraestatal requiere de la contratación de contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado para la prestación del Servicio de Dictaminación de los Estados Financieros a que se encuentra obligado en términos del artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En tal virtud, mediante el presente se solicita de la manera más atenta su apoyo y colaboración, para que se inicie el procedimiento de contratación que en términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.

**a) JUSTIFICACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN.**

Dar cumplimiento a la obligación del Organismo Público Descentralizado, en remitir los estados financieros dictaminados, de la anualidad 2024 por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, a la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado, así como a las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco en su punto 5.4 de las disposiciones financieras y de gasto.

**b) OBJETIVO.**

Dictaminar los Estados Financieros para demostrar que sus cifras se encuentran razonablemente aceptadas de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**c) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO” PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.**

1. El adjudicado deberá realizar un examen de los Estados Financieros de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en apego a la normatividad de auditoría vigente, debiendo incluir las pruebas relativas a los registros de contabilidad, así como cualquier procedimiento de auditoría que considere necesario para el caso en particular, y las circunstancias específicas; para lo cual el personal administrativo de la Subdirección de Finanzas de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco proporcionará toda la información e insumos necesarios para que se alcance el objetivo de la contratación y los procedimientos que deban implementarse.
2. Con la finalidad de que el prestador de servicios proporcione seguridad razonable en cuanto al servicio que debe brindar, realizando las pruebas necesarias para verificar que la información que contiene los registros contables principales de la base de datos de la contabilidad, son confiables y suficientes para ser utilizados como base de preparación en la Dictaminación de los Estados Financieros.
3. El prestador de servicios, debe implementar procesos con los que determine el alcance y la efectividad del sistema de control interno de La Comisión Estatal del Agua Jalisco, ejecutando un estudio y evaluación del mismo, del ambiente de control y del procesamiento electrónico de datos de los sistemas Informativos existentes.
4. El prestador de servicios, debe verificar el estado que guarda la contabilidad de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco en cuanto a su oportunidad para la preparación de los estados financieros, comprobando que se apege a la contabilidad y gasto público del Gobierno del Estado, y el registro de las operaciones.

**Resultado del trabajo de la dictaminación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.**

El prestador del servicio deberá entregar la siguiente información y documentación, sujetándose a las especificaciones del área requirente:

**Dictamen de la información contable relativa a los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se detallan a continuación:**

1. Estado de Actividades.
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
5. Estados de Flujos de Efectivo.
6. Estado Analítico del Activo.
7. Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, desagregando el contenido de la siguiente forma:
  - Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
  - Fuentes de financiamiento;
  - Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;
  - Intereses de la deuda.
8. Informe sobre Pasivos Contingentes.
9. Notas a los Estados Financieros.

**Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:**

**Estados Presupuestarios al 31 de diciembre del 2024.**

- Estado analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  - Por clasificación administrativa.
  - Por clasificación económica (tipo de gasto).
  - Por clasificación por objeto del gasto.
  - Por clasificación funcional.
- Endeudamiento neto.
- Intereses de la deuda.
- Indicadores de Postura Fiscal.
  - Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.

**Informes programáticos al 31 de diciembre del 2024.**

- Gasto por categoría programática.
- Indicadores de resultados.
- Dictamen de la información programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Programas y proyectos de inversión.

#### **Información Patrimonial al 31 de diciembre del 2024.**

- Relación de bienes muebles.
- Conciliación Contable de Activos no circulantes.
- Relación de bienes inmuebles.
- Relación de cuentas bancarias e inversiones.

#### **Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad.**

- Información complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Notas inherentes a los Estados Financieros anteriormente mencionados.

#### **Estudio y Evaluación del Control Interno.**

#### **Carta de Observaciones y Sugerencias.**

En el supuesto de que se detecten irregularidades al control interno con posterioridad a la revisión de los estados financieros básicos, el prestador de servicios, deberá comunicarlo por escrito y por correo electrónico a las cuentas: [alberto.vazquez@ceajalisco.com.mx](mailto:alberto.vazquez@ceajalisco.com.mx) Dirección de Administración, [juan.garcia@ceajalisco.com.mx](mailto:juan.garcia@ceajalisco.com.mx)- Subdirección de Finanzas adjuntando las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

#### **Evaluación respecto del cumplimiento y aplicación de la siguiente legislación y normatividad:**

##### **Federal.**

- Evaluación del cumplimiento de la legislación Fiscal Federal (ISR, CFF, IVA y las que resulten aplicables).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultar aplicable)

##### **Estatal.**

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal publicadas el 30 de enero de 2020, (en su caso).
- Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales numerales 14 y 25; publicadas el 31 de marzo de 2020, (en su caso).
- Ley de Obra pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (en caso de aplicar).

#### **PLAN DE TRABAJO.**

El prestador de servicios posterior a la investigación, deberá preparar el plan de trabajo, al cual deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- a. La naturaleza y alcance del examen.
- b. Los procedimientos y técnicas a utilizar.
- c. La oportunidad con la que se aplicarán los procedimientos de auditoría, asignación y utilización del personal.
- d. La explicación del trabajo a realizar.
- e. Determinación de los papeles de trabajo que se requieren.
- f. Fechas estimadas del inicio y término de cada fase.
- g. Presentación y contenido del informe.

#### **EJECUCIÓN.**

Una vez definidos los alcances y procedimientos, el prestador de servicios llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo.

Al obtener el resultado de la revisión, deberá plasmarse en cédulas que contendrán la información derivada de la revisión la cual tiene el carácter de confidencial, por lo que el prestador de servicios se abstendrá de utilizar en beneficio propio o de terceros lo encontrado.

Las cédulas que el prestador de servicios prepare, deberán tener la evidencia suficiente, competente y pertinente, con elementos debidamente comprobables, significativos y lógicos.

Para efectos de realizar el trabajo descrito, el prestador de servicios se compromete a que el personal que designe, contará con comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se vayan a examinar, además del conocimiento sobre el mecanismo contable de la cuenta y su contenido, así como de los procedimientos que utilice en la revisión de la información.

#### **SUPERVISIÓN.**

Para la ejecución de esta etapa, el prestador de servicios deberá de contar con grupos de trabajo con diversa capacidad técnica, y con distintos niveles de responsabilidad, como: auxiliares, encargados, supervisores, gerentes y socios.

La supervisión comprenderá de los aspectos que a continuación se enuncian:

- Adecuada planeación de los trabajos.
- Ejecución del trabajo de acuerdo al programa de auditoría y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances solicitados.
- Correcta formulación de los papeles de trabajo.
- Adecuada capacitación del personal del prestador de servicios y aclaración de dudas al personal de la Subdirección de Finanzas.

El prestador de servicios mantendrá una comunicación constante con el personal administrativo de la Subdirección de Finanzas, razón por la cual se le proporcionarán los registros contables, archivos, documentación e información que se requiera durante la ejecución de la contratación.

**METODOLOGÍA.**

El prestador de servicios deberá dividir el trabajo en las siguientes etapas:

**PLANEACIÓN.**

Previo a la ejecución del trabajo de la dictaminación, deberá realizar una investigación para definir los objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos, los cuales deberá precisar en su programa de trabajo.

En su propuesta el prestador de servicios deberá contemplar estos aspectos:

Rubros a revisar	Horas estimadas de trabajo	Metodología	Alcance
------------------	----------------------------	-------------	---------

Los aspectos más importantes en las evaluaciones detalladas de los estados financieros y del control interno, deberán auditar:

- a. Reputación de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la de sus principales funcionarios.
- b. Antecedentes en cuanto a la existencia de transacciones de naturaleza delicada, errores, irregularidades o actos ilegales.
- c. Naturaleza y complejidad de los controles internos.
- d. Funcionamiento del control interno.
- e. Conocimiento y estudio de principales disposiciones legales aplicables.
- f. Análisis y evaluación de la información financiera presupuestal
- g. El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- h. El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- i. Los requisitos de calidad de los informes deberán formularse en términos constructivos convincentes.
- j. El cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.

**INFORMES Y DISCUSIÓN DE BORRADORES.**

El prestador de servicios deberá preparar como resultado del proceso de auditoría, un informe en el cual deberá incluir las situaciones, el origen de las mismas, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes, para lo cual La Comisión Estatal del Agua de Jalisco otorgará evidencia, aportará documentación e información complementaria, en caso de ser necesaria.

Con base a lo anterior, se llevarán a cabo discusiones entre las partes para la preparación del borrador del informe, el cual será revisado y aprobado de manera previa por La Comisión Estatal del Agua de Jalisco previo a recibir el informe final.

**INFORME FINAL DE LA DICTAMINACION.**

El prestador de servicios, deberá preparar el informe final con base a los elementos que deriven de la revisión, considerando que este informe es la parte medular del trabajo a realizar, mismo que radica en:

- Base para que la administración de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco tome acciones y decisiones de su interés.
- Medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias.
- Documento derivado del trabajo de dictaminación que llegará a terceras personas.

Una vez entregado el informe final, La Comisión Estatal del Agua de Jalisco contará con un plazo de 10 diez días naturales para la revisión del mismo, por lo que en caso de detectar inconsistencias lo notificará por cualquier medio al prestador de servicios a fin de que proceda en el plazo máximo de 5 cinco días naturales posteriores, a las adecuaciones pertinentes.

**EXPERIENCIA.**

El prestador de servicios que resulte ganador de la presente licitación, así como su equipo de trabajo, deberán ser profesionales dedicados a la prestación de servicios relativos al objeto de la contratación, contando con documentos que acrediten estudios de licenciados en contaduría pública y/o postgrados en auditoría, finanzas, administración e impuestos.

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DICTAMINACIÓN.**

Posteriores a la firma del contrato; 90 días hábiles.

**ÁREA REQUERENTE.**

La Subdirección de Finanzas.

**ÁREA RESPONSABLE Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.**

La Subdirección de Finanzas.

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO por conducto de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, llevará a cabo la evaluación de las propuestas ofertadas por el método BINARIO, con la finalidad de verificar el cumplimiento legal, administrativo y económico contenido en los términos de referencia de los servicios requeridos, mismos que deberán contener los requisitos técnicos mínimos para satisfacer las necesidades de la contratación del servicio, así como alternativas técnicas y comerciales viables; por lo que en caso de que la propuesta no cumpla con lo requerido se desechará.

Lo anterior en conjunto con las propuestas económicas que para tales efectos se oferten por los participantes, y que deriven de la investigación de mercado.

FIN ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025  
"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

**ANEXO 2**  
**Manifiesto de Personalidad**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

**Nombre o denominación del participante:**  
**Nombre del representante o apoderado (si aplica, caso contrario quitar esta leyenda):**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del representante o Licitante.

<sup>1</sup>Este documento no hace las veces de poder.

<sup>2</sup>La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin el no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025

"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

ANEXO 3  
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

PROPUESTA TÉCNICA			
NÚMERO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica y demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1	SÍ	NO
2	ANEXO 3 - Índice de la Proposición	SÍ	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Participante	SÍ	NO
4	ANEXO 5 - Propuesta Económica	SÍ	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 - Declaraciones del Participante	SÍ	NO
6	ANEXO 7 - Declaración de Estratificación	SÍ	NO
7	ANEXO 8 - Aportación 5 al Millar	SÍ	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SÍ	NO
9	ANEXO 10 - Formato de Muestras Físicas ( <b>NO APLICA</b> )	NO	NO

10	Constancia de Visita de Campo <b>(NO APLICA)</b>	NO	NO
<b>DOCUMENTOS PÚBLICOS</b>			
11	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ	NO
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	SÍ	NO
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).	SÍ	NO
14	Copia de la identificación Oficial del Licitante, o en su caso, de los apoderados o representantes.	SÍ	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL, DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025

"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

**ANEXO 4**  
**Acreditación del Participante**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
<b>RFC:</b>	
<b>Teléfono (s):</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></b>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	

<b>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</b>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<b>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</b>		
<b>REPRESENTACIÓN</b>	Para <b>Personas Físicas o Jurídicas</b> que comparezcan a través del Representante, con <b>Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50%;"> <b>Número de Escritura Pública:</b>  <b>Tipo de representación:</b>  <b>Nombre del Fedatario Público:</b>  <b>Lugar y fecha de expedición:</b> </td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	<b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de representación:</b> <b>Nombre del Fedatario Público:</b> <b>Lugar y fecha de expedición:</b>
<b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de representación:</b> <b>Nombre del Fedatario Público:</b> <b>Lugar y fecha de expedición:</b>		

Para **personas jurídicas**, anexar dentro de su sobre, copia simple y original, o bien copia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como de sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025  
"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL
ÚNICA				
IVA:				
MONTO TOTAL:				

**TIEMPO DE ENTREGA:** (El licitante deberá, señalar fecha específica y/o plazo, precisando si el número de días son naturales o hábiles, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación del fallo en caso de resultar adjudicado).

**CONDICIONES DE PAGO:** (Plasmar lo que corresponda apegándose a lo establecido en estas bases de licitación, el Anexo 1, por ser parte integral de esta convocatoria).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los bienes y servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025

"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

**ANEXO 6**  
**Declaraciones del Participante**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la CEAJ de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad,

imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresé que actualmente (Si/No) \_\_\_\_ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: \_\_\_\_\_

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025

"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (1), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del licitante o representante.**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato

con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**

<b>1</b>	Señalar nombre completo y número del procedimiento de contratación.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025  
"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

**ANEXO 8**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO  
IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

El/La suscrito/a \_\_\_\_\_ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho y/o en mi carácter de \_\_\_\_\_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del licitante o representante.**

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025**

**"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**

**ANEXO 9**

**LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		

<b>Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):</b>		
<b>Socios y accionistas (1)(2)(3):</b> A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, a través de la Dirección de Administración, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera <sup>1</sup>
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.

- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

---

<sup>1</sup> <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

### Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

*Fecha de actualización: diciembre 2024.*

**Atentamente**

---

**Nombre y firma autógrafa del representante legal**  
**Nombre de la empresa participante**

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025

"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

**ANEXO 10**  
**Formato de muestras**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Llenar ambos recuadros con la misma información  
(original y acuse).

<b>FECHA:</b>	
---------------	--

**ORIGINAL**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA</b>

<b>FECHA:</b>	
---------------	--

**ACUSE**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA</b>

**NOTA:** El licitante cuenta con 10 días naturales posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, para recoger las muestras presentadas, caso contrario la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no se hace responsable de las mismas.

**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025**

**"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**

**ANEXO 11**

**Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgado.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

1.	Nombre del participante:	
2.	Nombre del representante legal (en caso de que aplique):	
3.	Número de Licitación Pública:	
<b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.</b>		

**PREGUNTAS**

Página donde encuentre tu duda, punto específico, numeral, inciso, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del licitante o representante.**

## ANEXO 12 Texto para Fianza

FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO (\_\_\_\_\_), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA (PONER FECHA), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_**. **ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIO ORIGEN **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité  
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-01/2025  
"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"

**ANEXO 13**

**Poder**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

AT'N: Hermilio de la Torre Delgado.  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Poderdante (quien conceder el poder):

Apoderado (quien recibe el poder):

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezca de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

*Acudir el día y la hora plasmada en el calendario de la Licitación Pública, en nombre y representación del poderdante, para presentar su propuesta.*

**PODERDANTE**

**APODERADO**

**QUIEN OTORGA EL PODER**

**QUIEN RECIBE EL PODER**